CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que evaluada las hojas de la **FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO**, con NIT: 900110415-1, representada legalmente por **NINY JHOJANA GUTIERREZ LOBELO,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° C.C. 52.929.673 expedida en Bogotá D.C., acorde con los requisitos exigidos en los estudios previos, los documentos allegados por el referido cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar, por lo que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 2.2.1.2.1.4.9, subsección 4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Por lo tanto, no es necesario seleccionar factores de escogencia, pero si se establecen los requisitos de orden jurídico para la elección del contratista.

Se expide la presente constancia con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por esta secretaria, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO
Secretario General y de Gobierno Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	ALEXANDRA CHURIO	ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIÓN	
Revisó	JISELA GUERRA MARQUEZ	ASESORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			